

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **20 de abril de 2026**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de abril de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 498/26.- COMERCIO.- 10. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DEL COMERCIO DE CÓRDOBA (COMERCIO CÓRDOBA), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “PROYECTO 360”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración (CSV uVOFmrR5yuLDajg6EWNWEJ87bbXzhf) con la Federación Provincial del Comercio de Córdoba (Comercio Córdoba), con CIF G-14024541, con la vigencia expresada en la Cláusula Tercera del Convenio, así como declarar el cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Responsable que obra en el expediente.-

SEGUNDO.- Aprobar la concesión directa de subvención nominativa por importe de 250.000 € a favor la Federación Provincial del Comercio de Córdoba (Comercio Córdoba), con CIF G-14024541, para la ejecución del “Proyecto 360” consistente en la celebración de las siguientes cuatro jornadas que se desarrollarán entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026:

1ª jornada: Hitos y realidades de la Inteligencia Artificial Empresarial.-

2ª jornada: Urbanismo comercial y nuevos formatos de retail.-

3ª jornada: Turismo, cultura y comercio: una alianza estratégica.-

4ª jornada: Mercados, ecosistemas de barrio y revitalización comercial.-

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES  
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

**CÓDIGO CSV**

uVOFmcfYuj46LwqNLKvZJw6QB3ATUd

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*

\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

23/04/2026 09:43:47 CEST

27/04/2026 08:56:16 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

TERCERO.- Autorizar y comprometer el gasto por importe de 250.000 €, que será abonado mediante pago anticipado sin exigencia de aval o garantía del citado importe, con cargo a la partida Z E63 4310 48915 0. COMERCIO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA FED. PROV. COMERCIO CÓRDOBA. PLAN ESTRAT. SUBV. del presupuesto municipal correspondiente al año 2026.-

CUARTO.- Autorizar la subcontratación del 100% de la actividad subvencionada siempre que la subcontratación no se formalice con ninguna entidad o persona física vinculada con la asociación beneficiaria y, en todo caso, que ésta respete el valor de mercado.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la subvención a través de su preceptivo registro en la BNDS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

SEXTO.- Notificar el presente Acuerdo a la asociación interesada con indicación de los recursos que en su derecho le asistan.-

SÉPTIMO.- La justificación de esta subvención tendrá como plazo máximo el día 31 de marzo de 2027, mediante la documentación detallada en la Cláusula Cuarta del Convenio, sin perjuicio de que antes del vencimiento del mismo este plazo pueda ser ampliado a solicitud de la asociación interesada o de oficio por el Servicio Gestor.-

OCTAVO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma del presente Convenio, y de cuanta documentación resulte procedente para su realización.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmcfYuj46LwqNLKvZJw6QB3ATUd

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 632f012622236b4ce0995712d4e0d861f9080fea

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016625_2026_uVOFm3547139462392434032139922
Órgano:	LA0016625 - Comercio y Venta Ambulante
Fecha de captura:	27/04/2026 09:02:04
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	CAdES internally detached signature
Valor CSV:	uVOFmcfYuj46LwqNLKvZJw6QB3ATUd



Código QR para validación en sede